

TRANSFLOBOL S.A.
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "FLOTA BOLIVAR"
RESOLUCION DE APROBADO No. SC.IJ.DJC.G.12.004261
RUC. 1291745993001

QUEVEDO-ECUADOR

UNIENDO A LA

Quevedo, 22 de Agosto del 2015

INFORME DEL COMISARIO

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA CÍA. DE TRANSPORTES TRANSFLOBOL S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución #92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario de **TRANSFLOBOL S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultados de operaciones de la compañía por el período del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2014.

Hago conocer a ustedes que en el año fiscal mencionado, la compañía continúa con el capital suscrito por un valor de \$. 1.250,00. Se realizaron las gestiones para habilitar en la Superintendencia de compañías y valores todos los movimientos y trámites que debe realizar la compañía **TRANSFLOBOL S.A.** con el ente regulador, también se realizó los trámites en el Registro de la Propiedad de Quevedo para la inscripción de la Directiva 2015-2016 de la compañía. Estas gestiones se las realizó en conjunto con la señora Gerenta y el señor Presidente.

También les informo, que he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio. La compañía a la fecha cumple con todas las normas legales requeridas y se ha manejado en los parámetros establecidos por la Ley, he sido cauteloso al momento de controlar cada uno de los movimientos económicos y financieros, por eso doy fe de que todo se está manejando como debe ser. El presupuesto de la compañía se está manejando acorde a lo que estableció la junta anterior.

Es todo cuanto puedo informar en mi calidad de Comisario de la compañía, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley que nos rige.

Atentamente,



Jorge Vera Haón
COMISARIO PRINCIPAL
CC#050346143-6